sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Penagos
CVE-2011-9723 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 23595

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero
CVE-2011-9726 Resolución de la Alcaldía sobre nombramientos de tenientes de alcalde. Pág. 23596
CVE-2011-9727 Resolución de la Alcaldía sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano. Pág. 23597
CVE-2011-9729 Resolución de la Alcaldía de cese y nombramiento de personal eventual. Pág. 23599
CVE-2011-9732 Resolución de la Alcaldía de delegación de atribuciones. Pág. 23600

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2011-9725 Resolución de revocación de delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local. Pág. 23601

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2011-9609 Resolución de la Alcaldía de delegación de presidencias de las Comisiones Informativas. Pág. 23603

Ayuntamiento de Polaciones
CVE-2011-9721 Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde. N.R.S. 67. Pág. 23605

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2011-9722 Resolución de nombramiento de personal eventual. N.R.S. 913. Pág. 23606
CVE-2011-9728 Anuncio de delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos. Pág. 23607

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Limpias
CVE-2011-9614 Bases y convocatoria para la selección de tres contratados laborales temporales a tiempo parcial, para las Aulas de Educación Infantil (de cero a tres años). Pág. 23608

2.3.OTROS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
CVE-2011-9708 Citación para notificación de resolución de recurso de alzada. Expte. SG 5195/11. Pág. 23611
CVE-2011-9709 Citación para notificación de resolución de recurso de alzada. Expte. SG 2579/10. Pág. 23612

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero
CVE-2011-9731 Acuerdo de determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial. Pág. 23613
CVE-2011-9734 Acuerdo de derechos económicos de concejales, indemnizaciones por desplazamientos y dotaciones económicas a los grupos políticos municipales. Pág. 23614

Ayuntamiento de Santillana del Mar
CVE-2011-9739 Exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 23615

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Medio Ambiente
CVE-2011-9665 Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2011. Pág. 23616

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2011-9634 Resolución del director gerente del Hospital U. Marqués de Valdecilla, por la que se hace pública la formalización del contrato HV 2011/0/0017 de contratación antivirus y antispam seguridad informática. Pág. 23622

Ayuntamiento de Vega de Liébana
CVE-2011-9733 Anuncio de licitación, procedimiento abierto para contratación de obras de proyecto de derribo de nave ganadera y estercolero en Bores. Pág. 23623

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2011-9645 Anuncio de licitación de la contratación del Servicio de Educadores Infantiles en los CC.PP. Expte. 11/266/11. Pág. 23624

Junta Vecinal de Entrambasmestas
CVE-2011-9736 Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales del monte Dehesa, Escobosa y Ballavante número 374 de CUP. Pág. 23627

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Solórzano
CVE-2011-9719 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2010. Pág. 23628

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
CVE-2011-9650 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Liquidación 0472003076862. Pág. 23630
CVE-2011-9653 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Liquidación 0472003076871. Pág. 23631
CVE-2011-9710 Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 11/11/DROG, en materia de salud pública. Pág. 23632

Autoridad Portuaria de Santander
CVE-2011-9647 Notificación de resolución de expedientes sancionadores. REF 61/2011-R. Pág. 23633
CVE-2011-9648 Notificación de incoación de expedientes sancionadores. REF 61/2011-N. Pág. 23635

Agencia Estatal de Administración Tributaria
CVE-2011-9748 Anuncio de subasta de bienes embargados. Subasta S2011R3976001010. Pág. 23637

Ayuntamiento de Hazas de Cesto
CVE-2011-9740 Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2011. Pág. 23641

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-9549 Notificación de resolución de expediente sancionador 436/10. Pág. 23642

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2011-9646 Notificación de resolución de expediente sancionador 50/256/09. Pág. 23644

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2011-9718 Aprobación definitiva de modificación del anexo de subvenciones del presupuesto 2011. Pág. 23646

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2011-7376 Información pública de solicitud formulada en relación con la Ley 6/2010, de 30 de julio. Pág. 23647

Ayuntamiento de Santa María de Cayón
CVE-2011-9742 Notificación a interesado de requerimiento de documentación en solicitud de licencia de primera ocupación de 22 viviendas y garajes. Pág. 23648

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-9669 Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, denominada Los Caimanes. Pág. 23649

Ayuntamiento de Valdeprado del Río
CVE-2011-9439 Información pública de expediente de instalación de una torre de medición eólica en el monte nº 251 del CUP. Pág. 23650

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Ayuntamiento de Solórzano
CVE-2011-9585 Información pública de expediente para ejecución de línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV doble circuito SE Solórzano-SE Cicero. Pág. 23651

7.5.VARIOS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
CVE-2011-9649 Notificación de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos del Nº 40.26027/S. Pág. 23652
CVE-2011-9652 Notificación de requerimiento para corrección de deficiencias del acta 47740 de 11 de marzo de 2011. Pág. 23653
CVE-2011-9655 Notificación de resolución de cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del Nº 20.39620/S. Pág. 23654
CVE-2011-9656 Notificación de resolución de cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del Nº 20.42252/S. Pág. 23655
CVE-2011-9658 Notificación de resolución para declarar concluido el procedimiento de convalidación por desaparición sobrevenida del objeto del mismo, en el Registro General Sanitario Alimentos Nº 12.14803/S. Pág. 23656
CVE-2011-9707 Notificación de cancelación del número e inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos. 26.10737/S. Pág. 23657

Ayuntamiento de Bareyo
CVE-2011-9741 Anuncio de creación de ficheros de videovigilancia de instalaciones. Pág. 23658

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-9643 Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de garaje comunitario en Barrio La Sierra. Expte. 20.062/2010. Pág. 23660
CVE-2011-9644 Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de garaje comunitario en Barrio La Sierra. Expte. 20042/2010. Pág. 23661

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander
CVE-2011-9706 Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1602/2008. Pág. 23662

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2011-9639 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 603/2010. Pág. 23663

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander
CVE-2011-8693 Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago 250.1.1. Número 1770/2011. Pág. 23664

Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander
CVE-2011-9703 Notificación de sentencia 44/2011 en procedimiento ordinario 855/2010. Pág. 23665

Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Santander
CVE-2011-9624 Notificación en procedimiento de declaración de fallecimiento 259/2011. Pág. 23666

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo
CVE-2011-9587 Emplazamiento en expediente de declaración de herederos 222/2011. Pág. 23667

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2011-9723 *Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el Pleno del Ayuntamiento de Penagos, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2011 y, una vez finalizado el período de exposición pública de treinta días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación aprobada en la Ordenanza vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de precitado R.D.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la modificación de la Ordenanza podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletin Oficial de Cantabria.

La modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletin Oficial de Cantabria.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 5.- Bonificaciones.

2. Las viviendas de protección oficial disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 durante el plazo de 3 años, contados desde el ejercicio siguiente al del otorgamiento de la calificación definitiva.

La bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación del período de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Asimismo, se establece una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del Impuesto, aplicable a las viviendas de protección oficial, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, durante el plazo de dos años. La bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación del período de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Penagos, 4 de julio de 2011.
El alcalde,
José Carlos Lavín Cuesta.

2011/9723

CVE-2011-9723

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-9726 *Resolución de la Alcaldía sobre nombramientos de tenientes de alcalde.*

Por medio del presente se hace pública la resolución de la alcaldía de fecha treinta de junio de 2011:

"En el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se dispone que corresponde al Alcalde el nombramiento de los tenientes de alcalde.

Por su parte, en el artículo 23.3 de la misma ley se dispone que los tenientes de alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la junta de gobierno local y, donde ésta no exista, de entre los concejales.

Finalmente, en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se regula esta materia siguiendo los mismos criterios.

Considerando cuanto queda expuesto y que por el Pleno del Ayuntamiento se ha acordado en esta misma fecha la creación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y que también con esta fecha se ha resuelto acerca de su composición. Por la presente resuelvo nombrar tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, por el orden de prelación que se indica a los efectos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer teniente de alcalde: Don Nicolás Ortiz Fernández.
Segundo teniente de alcalde: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo.
Tercer teniente de alcalde: Doña Noelia Sierra Ibáñez.

Notifíquese a los interesados, dése cuenta al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria."

Bárcena de Cicero, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/9726

CVE-2011-9726

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-9727 *Resolución de la Alcaldía sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano.*

Por medio del presente se hace pública la resolución de la Alcaldía adoptada en fecha de 30 de junio de 2011:

"En el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se dispone que la Junta de Gobierno Local se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al pleno, resultando que en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se regula esta materia siguiendo los mismos criterios.

Por otra parte, en el artículo 23.2 de la citada Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se preceptúa que corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y que también corresponden a la Junta de Gobierno Local las atribuciones que el alcalde u otro Órgano municipal le deleguen o le atribuyan las Leyes.

A la vista de los preceptos citados, de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y en los restantes artículos que resultan de aplicación de la mencionada Ley y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en aras a la consecución de la debida eficacia en el funcionamiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, por la presente resuelvo:

Primero: Siendo presidente de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el alcalde, nombrar a los concejales que seguidamente se indican como miembros de dicho Órgano:

Don Nicolás Ortiz Fernández.

Don Pedro Antonio Prieto Madrazo.

Doña Noelia Sierra Ibáñez.

Segundo: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1. Desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto aprobado.

2. La autorización y disposición de gastos dentro de los límites de la competencia de esta Alcaldía.

3. Reconocimiento de obligaciones siempre que sea consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

4. La aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla de personal aprobados por el Pleno.

5. La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

6. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

7. Las contrataciones y concesiones en los supuestos previstas en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. La resolución de todos los expedientes de solicitudes de licencias de obras, de actividad y de apertura, y los cambios de titularidad de las mismas.

CVE-2011-9727

9. La emisión del informe a que se refiere el artículo 37.3 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

10. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

11. La resolución de los expedientes para la concesión de las altas y bajas en los servicios de abastecimiento de agua, recogida de residuos y alcantarillado y el cambio de titularidad de los mismos.

Expresamente se hace constar que esta alcaldía se reserva el derecho de avocar el conocimiento de los asuntos enmarcado en el ámbito de las competencias que se delegan.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno y ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria".

Bárcena de Cicero, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/9727

CVE-2011-9727

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-9729 *Resolución de la Alcaldía de cese y nombramiento de personal eventual.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril se hace público, que mediante resolución de la alcaldía de fecha 10 de junio de 2011 se ha ordenado el cese de doña Pilar Verónica de Juana Solar, personal eventual de esta Administración, por expiración del mandato corporativo.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público que, tras el acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2011, al respecto de la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011 se ha nombrado a doña Pilar Verónica de Juana Solar, para el puesto de trabajo de arquitecto técnico municipal, clasificado como de personal eventual en la plantilla de personal, con las funciones de asesoramiento en Materia de Urbanismo, Edificación y Uso del suelo, con una retribución bruta anual de veintiocho mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (28.645,68 euros), distribuidos en catorce pagas y con una jornada de trabajo de lunes a jueves en horario de nueve a catorce horas.

Bárcena de Cicero, 1 de julio de 2011.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2011/9729

CVE-2011-9729

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-9732 *Resolución de la Alcaldía de delegación de atribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la alcaldía de fecha 27 de junio de 2011:

"Esta Alcaldía considera que para elevar el grado de participación de los señores concejales de la Corporación Municipal en la gestión de los asuntos municipales es aconsejable delegar la representación del alcalde en determinadas áreas.

Vistos los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vengo en resolver:

Primero: Delegar en los miembros de la Corporación que a continuación se dicen la representación de la Alcaldía en las áreas que se indican:

—Obras, Servicios y Urbanismo, Ecología y Medio Ambiente, Industria y Empleo: Don Nicolás Ortiz Fernández.

—Cultura, Turismo y Educación: Doña Noelia Sierra Ibáñez.

—Hacienda, Economía y Juventud: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo.

—Deporte, Agricultura, Ganadería y Pesca: Don Emilio de la Vega Sota.

—Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Doña Andrea Lavín Veci.

Segundo: Las delegaciones a que se refiere la presente resolución alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones correspondientes a las áreas señaladas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que pueda afectar a terceros.

Tercero: Los concejales delegados quedan obligados a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

Cuarto: La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de la necesaria aceptación de las delegaciones por los interesados y de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto: Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre".

Bárcena de Cicero, 28 de junio de 2011.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2011/9732

CVE-2011-9732

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-9725 *Resolución de revocación de delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local.*

"En fecha 1 de julio de 2011 se ha constituido el Ayuntamiento de Camargo (Cantabria) resultante de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo 2011, finalizando a todos los efectos el período de administración ordinaria de la Corporación anterior cuyo mandato concluyó el 21 de mayo de 2011 en los términos del artículo 194 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. En idéntica fecha ha tomado posesión del cargo de Alcalde D. Diego Movellán Lombilla.

El artículo 118 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales establece que la delegación de atribuciones se entenderá que es por término indefinido, salvo que la resolución o acuerdo de la delegación disponga otra cosa, o la temporalidad de la misma se derive de la propia naturaleza de la delegación.

Visto el artículo 114 apartado 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales que señala que las delegaciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, no quedarán revocadas por el mero hecho de producirse un cambio en la titularidad de la Alcaldía.

Visto el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que señala que el órgano delegante podrá revocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, y el artículo 114 apartado 3 del mismo texto reglamentario que señala que la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

Visto el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del P.A.C. que señala que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Esta Alcaldía, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, RESUELVE:

Primero.- Revocar y dejar sin efectos todas las delegaciones de atribuciones que efectuó la Alcaldía cesante a favor de la Junta de Gobierno Local y que se formalizaron en las siguientes resoluciones:

— Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2007, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 23 de agosto de 2007.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 4 de septiembre de 2008.

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Tercero.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria."

CVE-2011-9725

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Camargo, 5 de julio de 2011.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2011/9725

CVE-2011-9725

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-9609 *Resolución de la Alcaldía de delegación de presidencias de las Comisiones Informativas.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011, se ha resuelto:

Primero.- Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas que a continuación se detallan en los señores concejales que se indican:

COMISIÓN INFORMATIVA	***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN***
Cultura, Educación, Juventud y Medios de Comunicación	D. PEDRO DIEGO HOYO
Empleo y Desarrollo Local	Dª REBECA ESCUDERO VÍCTOR
Hacienda, Patrimonio. Contratación y Especial de Cuentas	D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ
Deportes	D. RAMÓN SAN JULIÁN MIGUEL
Personal, Organización, Régimen Interior y relaciones con el Mundo de la Mar	D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN
Asuntos sociales, Sanidad, Consumo, Cooperación Internacional, Inmigración Igualdad y Agenda Local XXI	Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
Turismo y Festejos	Dª LAURA RECIO FRESNEDO
Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	D. JOSÉ MIGUEL BRINGAS RIVERO

Segundo.- Los presidentes de las Comisiones Informativas ejercerán las funciones atribuidas por el artículo 23 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre a los presidentes de los órganos colegiados, teniendo en todo caso en cuenta el carácter deliberante y no resolutivo de las Comisiones Informativas.

Los presidentes de las Comisiones Informativas, en el área de cada una de ellas que coincide con la denominación de cada una de las Comisiones Informativas expuestas, podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento.

Tercero.- Promover y efectuar delegaciones especiales a favor de los citados concejales dentro de cada servicio y que comprenderá la dirección interna y la gestión del mismo, pero que no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CVE-2011-9609

No obstante y no teniendo en ningún caso la consideración de Jefatura Superior del Personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. h) de LBRL, y 41.4 ROF, se atribuye al presidente de la Comisión de Personal, Organización, Régimen Interior y relaciones con el mundo de la mar, dentro de las facultades de dirección y gestión del personal municipal la concesión de permisos y licencias para el personal municipal.

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra. Publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre."

Laredo, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2011/9609

CVE-2011-9609

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2011-9721 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde. N.R.S. 67.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21,2 y 23,3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes señores:

Primer teniente de alcalde, D. Aurelio Barrio Ojugas.

Segundo teniente de alcalde, D. Santos Morante García.

La sustitución de alcalde se producirá de forma automática, cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el alcalde se confiera delegación alguna, y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia, enfermedad o impedimento.

Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de esta resolución.

Polaciones, 23 de junio de 2011.

El alcalde,

Teodoro Ruiz Quevedo.

2011/9721

CVE-2011-9721

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-9722 *Resolución de nombramiento de personal eventual. N.R.S. 913.*

Por resolución de la alcaldía de fecha 1 de julio de 2011, y previo acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión de 29 de junio del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, ha sido designado el siguiente personal eventual:

Nombre y apellidos: Don Agustín González Pariente.

Atribuciones: El asesoramiento técnico en materia planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

Dedicación: Parcial, lunes, miércoles y jueves, de 8 a 15 horas.

Retribuciones: 24.500 euros al año.

Polanco, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
julio Cabrero Carral.

2011/9722

CVE-2011-9722

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-9728 *Anuncio de delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento y modificación de precios públicos.

Polanco, 5 de julio de 2011.
El alcalde,
julio Cabrero Carral.

2011/9728

CVE-2011-9728

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2011-9614 *Bases y convocatoria para la selección de tres contratados laborales temporales a tiempo parcial, para las Aulas de Educación Infantil (de 0 a 3 años).*

Bases y convocatoria para la selección de tres contratados laborales temporales, a tiempo parcial, para las Aulas de Educación Infantil (de 0 a 3 años).

1.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de tres técnicos especialistas para las Aulas de Educación Infantil (de cero a tres años).

La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, en el período comprendido desde el inicio del curso 2011-2012, hasta la finalización del mismo.

Las tareas a desempeñar consistirán en:

— Prestar los cuidados y atenciones necesarias a los niños de cero a dos años, durante las horas de permanencia de los mismos en las Aulas de Educación Infantil (en las aulas de cero a dos años).

— Colaborar con los profesores de Educación Infantil en las actividades a desarrollar con los niños de dos a tres años (en el aula de dos años).

— Atender a los niños de todas las aulas, en períodos previo y posterior al horario escolar como durante el tiempo intermedio entre las sesiones de mañana y tarde.

2.- Requisitos.

Serán requisitos obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

— Ser mayor de edad.

— Título de Técnico Superior en Educación Infantil ó Técnico Especialista en Jardín de Infancia.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las fundaciones públicas.

3.- Solicitudes.

Las instancias se entregarán en las oficinas municipales, debidamente fechadas y firmadas por el solicitante y registradas en el Ayuntamiento de Limpias. La presentación de solicitudes en otros registros válidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 deberá comunicarse simultáneamente al Ayuntamiento mediante envío de fax al número 942 622 116.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI, el curriculum vitae del solicitante, informe de vida laboral actualizada y todos aquellos documentos justificativos de los méritos (títulos universitarios, certificados, informes, etc...), debiendo tener en consideración que no será tenido en cuenta ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma. Se admite la justificación de méritos mediante fotocopia simple, debiendo presentarse los originales para su cotejo con carácter previo a la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la base 7ª.

CVE-2011-9614

El plazo de entrega de solicitudes es de siete días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

4.- Composición del tribunal.

— Presidencia: La directora del Colegio Público "Miguel Primo de Rivera" de Ampuero ó profesor/a del mismo centro en quien delegue.

— Vocales:

Un vocal designado por el Gobierno de Cantabria.

La Agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

El profesor/a titular del Aula de dos Años del Colegio Rural Agrupado "Asón" de Limpias.

El Secretario del Ayuntamiento de Limpias ó funcionario de la Corporación en quien delegue, que actuará como Vocal y como Secretario del Tribunal.

5.- Procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

Fase 1: Concurso.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos con el baremo que se detalla.

· 1.1. Formación.

a) Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de tres puntos.

— Sistema de valoración será el que sigue:

Cursos/Prácticas ≥ 500 horas: 1 punto.

Cursos/Prácticas ≥ 300 horas y ≤ 499 horas: 0.6 puntos.

Cursos/Prácticas ≥ 100 horas y ≤ 299 horas: 0.4 puntos.

Cursos/Prácticas ≥ 25 horas y ≤ 99 horas: 0.2 puntos.

Cursos/Prácticas menores de 25 horas: 0.1 puntos.

Deberán aportarse fotocopias del certificado de asistencia o de realización del curso.

· 1.2 Titulación universitaria.

— Por poseer la titulación universitaria de Maestro: 1 punto.

· 1.3. Experiencia profesional.

— Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas idénticas a las del puesto a desempeñar: 1 punto (se consideran tareas idénticas las relativas a las aulas de preescolar de 0 a 3 años).

— Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar: 0.5 puntos.

Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la administración competente, y contratos de trabajo (alta y baja).

La puntuación de este apartado no será superior a tres puntos y se sumará a la obtenida en el apartado de formación.

CVE-2011-9614

Fase 2. Entrevista.

La entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso (sumados los valores de formación y experiencia).

La entrevista versará sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la convocatoria, valorándose las actitudes e idoneidad de los aspirantes para el puesto, y en especial sus conocimientos específicos sobre infancia y teniendo una puntuación máxima de cuatro puntos, teniéndose en cuenta así mismo, el currículo aportado por los mismos.

Se valorarán además los conocimientos que tenga el aspirante del idioma inglés.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en el tablón del Ayuntamiento, y se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

6. Puntuación total.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El resultado del proceso de selección se expondrá en el Tablón del Ayuntamiento y se comunicará a los candidatos vía telefónica al número indicado en sus solicitudes.

7.- Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de tres días naturales.

Si en dicho plazo el espirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

8.- Creación de bolsa de trabajo.

Con los aspirantes no seleccionados se creará una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles bajas.

Limpias, 4 de julio de 2011.
La alcaldesa,
María del Mar Iglesias Arce.

2011/9614

CVE-2011-9614

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9708 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada. Expte. SG 5195/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la resolución del Consejero de Sanidad de 7 de junio de 2011, por la que se acuerda inadmitir el recurso de alzada formulado por don Ignacio Arnaiz Sastre (Expte. SG 5195/11 en materia de personal), de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diaz días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la resolución del recurso formulado.

Santander, 7 de julio de 2011.
La secretaria general,
M.ª Cruz Reguera Andrés.

2011/9708

CVE-2011-9708

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9709 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada. Expte. SG 2579/10.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la resolución del Consejero de Sanidad de 18 de mayo de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por doña Raquel Sánchez de Arriba (Expte. SG 2579/10 en materia de personal), de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diaz días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la resolución del recurso formulado.

Santander, 7 de julio de 2011.
La secretaria general,
M.ª Cruz Reguera Andrés.

2011/9709

CVE-2011-9709

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-9731 *Acuerdo de determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial.*

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se trascribe a continuación:

"Primero: El sr. alcalde desempeñará su cargo con una dedicación parcial del 70% suponiendo su presencia efectiva en el ayuntamiento seis horas diarias, con una retribución bruta anual de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880,00 €) distribuidos en catorce pagas (con efecto de uno de julio de 2011). Dicha cuantía se revisará anualmente a partir del ejercicio 2012 en los mismos términos que los establecidos para los funcionarios públicos. En razón a su dedicación parcial al cargo, se declara la compatibilidad del mismo con las actividades privadas que el mismo desarrolla según expone en escrito presentado en este ayuntamiento y que obra en el expediente, puesto que dichas actividades no suponen menoscabo de su dedicación a esta Corporación.

Segundo: El sr. primer teniente de alcalde, don Nicolás Ortiz Fernández, desempeñará su cargo con una dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880,00 €) distribuidos en catorce pagas (con efecto de uno de julio de 2011). Dicha cuantía se revisará anualmente a partir del ejercicio 2012 en los mismos términos que los establecidos para los funcionarios públicos.

Tercero: Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento".

Bárcena de Cicero, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/9731

CVE-2011-9731

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-9734 *Acuerdo de derechos económicos de concejales, indemnizaciones por desplazamientos y dotaciones económicas a los grupos políticos municipales.*

Derechos económicos de los señores concejales por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación, indemnizaciones por desplazamientos y dotaciones económicas a los grupos políticos municipales.

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se trascribe a continuación:

"Primero: Que se abonen a los señores concejales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero las cantidades que seguidamente se indican por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación:

— Por asistencia a sesión del Pleno del Ayuntamiento: 110,00 euros.

— Por asistencia a sesión de la Junta de Gobierno Local: 110,00 euros.

— Por asistencia a sesión de comisiones informativas, mesas de contratación y otros órganos colegiados: 60,00 euros.

Segundo: Que se abonen a los grupos municipales las dotaciones resultantes de aplicar las siguientes cantidades:

— Componente fijo de dotación a cada grupo. Anual: 600,00 euros.

— Componente variable. Anual por cada concejal: 100,00 euros.

Tercero: Que respecto a las indemnizaciones por desplazamiento con vehículo propio, se indemnizará en los mismos términos que se establecen para la Administración General del Estado y que a la fecha, se encuentran establecidas en 0,19 €/ km (orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3770/2005, de 1 de diciembre). En el resto de los casos, se indemnizará la cuantía del billete, factura o documento que acredite el coste del desplazamiento".

Bárcena de Cicero, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/9734

CVE-2011-9734

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-9739 *Exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de julio de 2011 se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santillana del Mar, a los efectos de reclasificación del puesto de trabajo de Secretaria en clase segunda y creación del puesto de trabajo de Intervención de clase segunda.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126,3 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santillana del Mar, 6 de julio de 2011.
El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2011/9739

CVE-2011-9739

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-9665 *Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Medio Ambiente durante el primer trimestre de 2011, relación de contratos contenida en Anexo adjunto a la presente resolución.

Santander, 27 de junio de 2011.
El secretario general,
Julio G. García Caloca.

CVE-2011-9665

ANEXO. RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011

1. SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO	ADJUDICATARIO	IMPORTE (€)	PROCEDMTO. ADJUDICACIÓN
GESTION INTEGRAL CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL	PAOLA LOBATO GOMEZ	16.992,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
INSERCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA CANTABRIA ECONOMICA Nº 215	EDICIONES DEL NORTE, S.L.	826,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
INSERCION PUBLICITARIA EN EL DIARIO MONTAÑES CON MOTIVO DE LA XI SEMANA DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE CANTABRIA	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	792,96	ARTS. 10, 95 Y 122.3
DISEÑO,, GESTION Y EJECUCION DE CAMPAÑA DE CONCIENCIACION SOCIAL Y SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL "CANTABRIA MEJOR EN BICI"	I.C. CANTABRIA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.L.	21.237,64	ARTS. 10, 95 Y 122.3
DIFUSION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICION DE BICICLETAS EN COMERCIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	C Y C PUBLICIDAD, S.A.	21.236,34	ARTS. 10, 95 Y 122.3
GESTION Y TRAMITACION DE AYUDAS A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	I.C. CANTABRIA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.L.	21.004,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
CAMPAÑA 2011 "CADA DIA UN GESTO PARA SALVAR EL PLANETA"	COMERCIAL DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD ALTAMIRA, S.L.	4.954,15	ARTS. 10, 95 Y 122.3
INSERCION PUBLICITARIA EN LA REVISTA ANUARIO DEL FUTBOL CANTABRO 2010-2011	CLAUDIO ACEBO	944,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
ALOJAMIENTO EN SERVIDOR INTERNET EN EL SITIO WEB DE LA PLATAFORMA AUDIOVISUAL VIRDIU.ES DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010	PARSEC SYS, S.L.	590,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
SERVICIOS FOTOGRAFICOS DURANTE LA CELEBRACION DE LA REUNION CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE POLITICA MEDIOAMBIENTAL	CARMEN GONZALEZ FRAILE	94,40	ARTS. 10, 95 Y 122.3
REALIZACION DE PLANES DE AUTOPROTECCION DE LAS ETAP,S: PAS, CASTRO URDIALES, AGUANAZ, REINOSA Y SANTILLANA DEL MAR	SELANOR, S.L.	9.454,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
TRABAJOS GRAFICOS DURANTE LA CELEBRACION DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EN MADRID	IGNACIO MARTINEZ BILBAO	141,60	ARTS. 10, 95 Y 122.3
INSERCION PUBLICITARIA EN EL ANUARIO CADENA SER CANTABRIA 2010	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	2.950,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
CUÑAS RADIOFONICAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DEL EMPLEO -- AGENCIA DE DESARROLLO	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIO DIFUSION, S.L.	1.550,50	ARTS. 10, 95 Y 122.3
CAMPAÑA MEDIO AMBIENTAL 2011 " UN GESTO DEL DIA" (MES DE ENERO)	COMERCIAL DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD ALTAMIRA, S.L.	990,83	ARTS. 10, 95 Y 122.3
EMISION ESPACIOS INFORMATIVOS (MICROESPACIOS) EN LA AGENDA MEDIOAMBIENTAL DE CANTABRIA DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DE 2011	EDICIONES DEL NORTE, S.L.	2.832,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3

CVE-2011-9665

OBJETO	ADJUDICATARIO	IMPORTE (€)	PROCEDMTO. ADJUDICACIÓN
SUMINISTRO DE VEHICULO PARA LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA	VIDAL DE LA PEÑA AUTOMOVILES, S.L.	10.400,00,00	ARTS. 9, 95 Y 122.3
DISEÑO Y GESTION DE LA EXPOSICION FOTOGRAFICA ITINERANTE "LAS RAICES DEL MEDIO AMBIENTE"	CAPPUCCINO ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S.L.	18.208,58	ARTS. 10, 95 Y 122.3
SEGUIMIENTO, ESTRATEGIAS DE ACCION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO EN CANTABRIA DURANTE 2009 - 2010	FACTOR CO2 INTEGRAL SERVICES, S.L.	21.228,20	ARTS. 10, 95 Y 122.3
INSERCION PUBLICITARIA EN LA REVISTA NORTESINDICAL	COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA	1.121,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
PRODUCCION Y EMISION DE MICROESPACIOS EN LA EMISORA AZUL FM DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2011	EDICIONES DEL NORTE,S.L.	1.416,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE CARANDIA RELATIVO AL MES DE ENERO	PILSA, S.A.	394,85	ARTS. 10, 95 Y 122.3
SUMINISTRO DE 28 BIDONES METALICOS PARA ENVASES DE ALUMINIO	EL SACO UTIL, S.L.	560,03	ARTS. 9, 95 Y 122.3
EVALUACION DE IMPACTO PAISAJISTICO EN EVALUCIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE PARQUES EOLICOS	LAND LAB LABORATORIO DE PAISAJES, S.L.	17.936,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3
INSERCION PUBLICITARIA EN ESPECIAL DE PRENSA 75 ANIVERSARIO (SUBVENCIONES DE ELECTRODOMESTICOS 2010)	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	1.531,20	ARTS. 10, 95 Y 122.3
INSCRIPCION REGISTRAL DE PARCELA RUSTICA EN LAREDO	IGNACIO SAMPEDRO MARTINEZ	105,01	ARTS. 10, 95 Y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE CARANDIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2011	PILSA, S.A.	4.343,35	ARTS. 10, 95 Y 122.3
ALOJAMIENTO EN SERVIDOR DEDICADO A LA PLATAFORMA AUDIOVISUAL VIRDIU.ES DURANTE EL EJERCICIO 2011	PARSEC SYS, S.L.	3.540,00	ARTS. 10, 95 Y 122.3

2. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

OBJETO	IMPORTE (€)	ADJUDICATARIO	PRCDTO. ADJUDICACIÓN
Conexión del saneamiento de la cuenca del río Aguanaz con el saneamiento de la cuenca del río Miera	21.228,20	INICAN	Art. 95 y 122.3 LCSP
Saneamiento en Bustablado	8.547,00	S.I.C. INGENIEROS	Art. 95 y 122.3 LCSP
Colocación de contadores en Santiurde de Reinosa	7.884,00	INITER, Estudio de Ingenieria S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Abastecimiento a Castilllo Pedroso y Quintana	6.529,00	JyP CANTABRIA INGENIEROS, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Mejora de la red de abastecimiento en el Barrio Monte y abastecimiento y saneamiento en el B º Noval y Bº El Campo	7.504,55	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Renovación de la red de aguas del municipio de Polanco. Fase III.	7.184,38	INITER, Estudio de Ingenieria S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Ampliación de redes de saneamiento y depuración en Celucos, Cosío y Riclones.	6.564,00	Victor Manuel Gil Elizalde	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Red de saneamiento en Prío.	7.194,00	EGENOR, ESTUDIOS GEOTECNICOS DEL NORTE S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP

CVE-2011-9665

OBJETO	IMPORTE (€)	ADJUDICATARIO	PRCDTO. ADJUDICACIÓN
A.T.D.O. Bombeo de agua Población de Abajo-La Serna.	6.464,00	INGECONSUL	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Saneamiento y urbanización de la Plaza de Hazas de Cesto en Berria	6.960,47	GARCIA BARRERA, ROBERTO	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Renovación red general de Aguas (Somo-Galizano)	6.332,50	LLOREDO OVIEDO, ARSENIO	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Saneamiento en Ongayo-Llanda, Tagle, Cortiguera, Hinojedo-San José y conexiones al sistema Saja-Besaya.	7.530,00	EGENOR, ESTUDIOS GEOTECNICOS DEL NORTE S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Saneamiento Mies de Ampuero y Udalla, Fase II	7.190,00	JyP CANTABRIA INGENIEROS, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Distribución de agua y colocación de contadores en el pueblo de Buyezo	6.358,00	DIEZ DE VELASCO MARTINEZ , RAMON	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Renovación de las redes de abastecimiento a Baró, Quintana, San Pelayo y Beares	5.634,10	INYCON	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Optimización de los recursos hidráulicos en Castañeda y acometidas domiciliarias de saneamiento	5.715,03	INITER, Estudio de Ingenieria S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Saneamiento-Abastecimiento calle ría Asón, 2ª FASE	6.990,36	GARCIA BARRERA, ROBERTO	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Instalación de contadores y adecuación sanitaria de depósitos en diversos núcleos	5.758,60	DIEZ DE VELASCO MARTINEZ , RAMON	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Saneamiento en Barruelo . Fase II	5.810,00	PAYMA Cotas	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Saneamiento y E.D.A.R. en La Revilla	5.654,00	S.I.C. INGENIEROS	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Adecuación del depósito del agua de Tanos	17.302,60	S.I.C. INGENIEROS	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Adecuación de depósitos de abastecimiento	5.613,26	CARMEN RUIZ SANCHEZ	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Saneamiento y depuración en núcleo de La Vega	7.159,34	DIEZ DE VELASCO MARTINEZ , RAMON	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.D.O. Abastecimiento de agua a Fuente Las Varas	6.959,80	GARCIA BARRERA, ROBERTO	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de gases de laboratorio	1.355,90	AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Servicio de alquiler de botellas de gases de laboratorio a presión	2.210,34	AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
A.T.R.P. Depuradora de San Pedro del Romeral	6.800,00	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Publicación información pública Autovía del Agua. Tramo Argoños - Cicero.	8.427,68	MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Publicación información pública Autovía del Agua. TRAMO: CABEZÓN DE LA SAL-REOCÍN.	6.019,77	MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Publicación información pública Autovía del Agua. TRAMO: BAJO PAS-CAMARGO.	8.427,68	MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Publicación información pública "Saneamiento de la cuenca media-alta del río Campiazo".	8.427,68	MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Publicación información pública "Saneamiento de la cuenca media del Pisueña".	6.019,77	MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de ordenador	544,48	VALNERA, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Mantenimiento del sistema de purificación de agua del laboratorio 2011.RIO 2011	2.778,90	MILLIPORE IBERICA, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Revisión anual de las tomas de tierra del sistema eléctrico del laboratorio.	253,70	PROYECTOS Y ELECTRICDAD S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de ordenador	544,88	VALNERA, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP

CVE-2011-9665

OBJETO	IMPORTE (€)	ADJUDICATARIO	PRCDTO. ADJUDICACIÓN
Métodos de programación para accesibilidad vía internet a archivos multimedia generados en explotación.	20.703,10	HERITAS SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Sustitución por deterioro irreparable de los contadores de Pedroa y Socobio-Villabañez existentes en la ETAP del Plan Pas.	4.662,85	Emilio Bolado, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Siendo necesario proceder a la limpieza, aspirado y gestión de residuos de los depósitos de sosa de la depuradora del Plan Aguanaz, mediante camión aspirador-impulsor debidamente autorizado para poder transportar materias peligrosas y posterior traslado y	2.160,00	Paruvi Limpiezas Industriales, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Apertura de zapatas, hormigonado y colocación de placas de fijación metálicas, en el cartel de la ETAP. del Plan Camaleño.	903,49	Construcciones y Reformas Saba (Enrique Sabaris Conde)	Art. 95 y 122.3 LCSP
Limpiar y desatascar arquetas en la captación, reparación de una fuga en Valmeo y reparar pared de la arqueta del contador de Valmeo II. Plan Liébana.	1.410,49	Construcciones y Reformas Saba (Enrique Sabaris Conde)	Art. 95 y 122.3 LCSP
Realizar diversas actuaciones consistentes en cambiar sondas en el bombeo de Mioño; mantenimiento en los bombeos de Dombergón, Castaños, Brazomar, Portugal y Mioño; revisar célula, cambiar equipo y bombilla en aplique y reparar avería en el alumbrado exterior.	770,48	Martín Martín Electricidad, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Cebar bombas de Santa Marina, sustituir tapón de purga y colocar toma en la línea de Villaverde para toma del laboratorio. Plan Aguanaz.	435,38	Fycehi, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de material de limpieza y pintura para el Plan Castro.	353,12	Chempro, .S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de diverso material de ferretería, limpieza y varios para el Plan Pas.	124,49	Reocín, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de un cabezal de corte Sithl para la desbrozadora del Plan Valdáliga.	6,10	Bosque y Jardín Altamira, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de diverso material de ferretería y pintura (regleta, alum. exterior, espátulas, tubo fluorescente).Adquisición de diverso material de ferretería	515,98	D. Hernández e Hijos, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de diverso material de ferretería (una corchera y una barra de uña). Plan Herrerías.	24,90	Ferretería Amieva	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparar fuga en línea de conexión de Cerviago antigua, anulándola con un tapón ciego, restaurando la acera, el jardín, arquetas y terreno afectado. Limpieza de decantador acentrifloc de la Etap Asón. Reparar fuga en línea de Santoña	2.824,92	José Luis Ricondo Torres	Art. 95 y 122.3 LCSP
Sacar sumergibles por estar atascados de hojas y palos. Desmontar y montar contador de Æ 100 línea de Güemes para repararle. Reparar avería en impulsión del bombeo de 125 cv teniendo que cortar tubo de fundición.	1.320,30	José Luis Ricondo Torres	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de un recambio de analizador de cloro CL-17 y a la revisión del caudalímetro electromagnético a baterías, de solares, a la reparación del cable de señal, programación y puesta en servicio. Plan Aguanaz.	837,80	Monagua, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de diverso suministro de ferretería y pintura para el Plan Aguanaz.	1.152,20	Construagro, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación en el bombeo de una fuga en tubería , teniendo que fabricar un tubo de acero estirado con dos bridas. Acerrojar el tubo en la otra existente con dos cordones de soldadura, colocando dos bridas.	4.272,72	Talleres Tacosa, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparar una fuga en la tubería de fundición en el Plan Asón.	596,76	Talleres Tacosa, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación de la válvula de llegada al by-pass, reparar los pasadores teniendo que desmontarla y volver a montar, en el Plan Castro.	618,32	Talleres Tacosa, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Fabricación, adquisición de suministro y el montaje para el bombeo de Prellezo de una tapa de arqueta de 1000 x 1000mm.- Plan Deva.	576,47	Talleres Tacosa, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparar dos fugas en la general a Cabárceno en el Alto de Rotizas y otra en Quintana. Reparar terreno. Reparar dos fugas en Quintana (general a Cabárceno).Reparar fuga en Pumarijo.	3.497,52	Venancio Revuelta, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP

CVE-2011-9665

OBJETO	IMPORTE (€)	ADJUDICATARIO	PRCDTO. ADJUDICACIÓN
Reparar el Contador de Camijanes, Plan Herrerías.	267,27	Talleres Requejada, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparar Contador general en Potes, Plan Liébana.	267,27	Talleres Requejada, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de una válvula de aspiración e impulsión 3/8", Plan Miera.	30,37	Monagua, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación de una fuga en la rampa de los garajes en pisos de Zurita y que el 18 de febrero de 2011 se procedió a reparar y poner tapa en la arqueta de desagüe donde las naves de Hondal en Pedrosa.- Plan Pas.	1.552,63	Gestagua, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Cambiar los rodamientos Nº 6308 y Nº 3308 y los del Motor Nº 6312.- Plan Pas.	1.164,42	Talleres Requejada, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparar Bomba "Itur" 150/250 de 341 m3/h de lavado de filtros. Revisar soporte, cambiar las dos correas y recargar el aceite. Plan Valdáliga.	1.770,47	Talleres Requejada, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación de la fuga de entrada en el flotador del depósito de Comillas teniendo que sanear y soldar la tubería y codo.Revisión del mal funcionamiento del depósito de La Revilla y analizar su posible cambio, dejándole en perfecto estado de funcionamiento	800,39	Talleres Tacosa, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Vaciar y limpiar el depósito inferior de Santa Marina (Plan Aguanaz) para reparar la tubería de aspiración con una fuga.	760,51	Venancio Revuelta, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Localizar y reparar una fuga en la impulsión del bombeo de Garmellana del Plan Alto de la Cruz.	1.156,40	Venancio Revuelta, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de un manguito para reparación de fuga en el Plan Liébana.	173,25	Hidrasan Norte, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación avería en la Depuradora Noja: Reparar avería en línea Ø250mm de Uralita del bombeo de 50W. Reparación avería en el Depósito Alvareo: Desmontar el flotador en el bombeo de Alvareo e instalación de provisional hasta su reparación. Instalación flotador reparado.	1.507,28	Talleres Tacosa, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de dos manguitos red para reparación de fuga en Plan Valdáliga.	513,42	Hidrasan Norte, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación de fuga en zona de "Los Chalets" en La Rabia. Reparación de puerta y colocación de cerradura nueva en la puerta de entrada a la cloración del depósito de Comillas. Reparación de fuga en zona de contador de La Rabia.	2.078,91	Instalaciones Lito, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Adquisición de diverso material de droguería y pintura (plata galvanizada, lubricante adhesivo de guías y cadenas y lubricante protector multiuso). Plan Valdáliga.	115,44	Kalon, S.A.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación de avería en el bombeo de reactivos de la ETAP. Reparación de la avería en los niveles del depósito de La Aparecida. Reparación avería en las comunicaciones de la ETAP con el bombeo de captación. Revisión del funcionamiento del bombeo de Laredo.	2.080,49	Taesa, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Comprobación y reparación de avería en el puente del decantador .Reparación avería en el circuito general de aire .Desmontar humidificador de aire del compresor y sustituir automático de emergencias. Reparación de las comunicaciones en Monte Cueto.	488,84	Taesa, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Revisar cuadro del bombeo de Rubalcaba, ajustando tiempos de arranque y las protecciones térmicas. Solucionar fallo en la Bomba Nº 1 de Rubalcaba y sustituir el disyuntor de la misma. Plan Miera.	532,24	Taesa, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Reparación de avería en el Bombeo del Alvareo y reparación de avería en línea de dosificación de cal. Reparación de alumbrado en depuradora de Meruelo y cambio de proyector en bombeo del Alvareo. Reparación alumbrado en depósito de Meruelo.	1.472,79	Taesa, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP
Revisar la maniobra de las bombas del grupo de presión y ajustar presostatos del Plan Sierra Hermosa.	70,80	Taesa, S.L.	Art. 95 y 122.3 LCSP

2011/9665

CVE-2011-9665

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-9634 *Resolución del director gerente del Hospital U. Marqués de Valdecilla, por la que se hace pública la formalización del contrato HV 2011/0/0017 de contratación antivirus y antispam seguridad informática.*

Resolución del director gerente del Hospital U. Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2011/0/0017.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud - Hospital Universitario "Marques de Valdecilla".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de suministros.

c) Número de expediente: HV 2011/0/0017.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Contratación antivirus y antispam seguridad informática.

c) Número de Lotes: 1.

d) Fecha de publicación en el B. O. C. 08/03/2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 192.000,01 euros (IVA incluido). Ciento noventa y dos mil con cero una euros.

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 21/06/2011.

b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el perfil del contratante (http://www.gobcantabria.es) y en la URL http://suministros.humv.es

"Cantábrico Sistemas, S. L.": 189.859,64 IVA incluido.

Santander, 1 de julio de 2011.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P. D. (resolución 20/12/10, BOC extraordinario n.º 36 de 30/12/10), el director gerente del H. U. M. V., José Luis Bilbao León.

2011/9634

CVE-2011-9634

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-9733 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto para contratación de obras de proyecto de derribo de nave ganadera y estercolero en Bores.*

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras "Proyecto de derribo de nave ganadera y estercolero en Bores", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
Ayuntamiento de Vega de Liébana.
Localidad y código postal: 39577 La Vega.
Teléfono/Fax: 942 736 001/942 736 000.
e-mail: liebana@ayto-vegadeliebana.com

2. Objeto del Contrato: Obras de proyecto de derribo de nave ganadera y estercolero en Bores (Vega de Liébana).

3) Plazo de ejecución: 1 mes.

4. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio de adjudicación: El precio más bajo.

5. Presupuesto base de licitación:
Valor estimado del contrato: 18.466,47 euros
Importe neto: 15.649,55 euros.

6. Garantías exigidas:
Definitiva: 5 % del importe adjudicado.

7. Plazos para presentación de ofertas: Dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

La Vega de Liébana, 30 de junio de 2011.
El alcalde,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/9733

CVE-2011-9733

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-9645 *Anuncio de licitación de la contratación del Servicio de Educadores Infantiles en los CC.PP. Expte. 11/266/11.*

Por resolución de la Alcaldía, asistida por la Junta de Gobierno, adoptada el día 1 de julio de 2011, se han aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Cláusulas Técnicas que han de regir la contratación del Servicio de Educadores Infantiles en los CC.PP. de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Dirección del perfil del contratante: http://contrataciondelestado.es/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

9) Número de expediente: 11/266/11.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Educadores Infantiles en los CC.PP de Santa Cruz de Bezana.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

CVE-2011-9645

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Colegios Públicos de Santa Cruz de Bezana.

2) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

e) Plazo de ejecución/entrega: La duración del contrato se fija en el curso escolar 2011/2012.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80110000-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio junto con criterios del apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Se fija de acuerdo con el anexo del pliego de prescripciones técnicas. En todo caso no podrá ser superior a 18 euros/hora sobre los importes indicados en dicho pliego. El importe determinado no podrá ser rebasado por las ofertas que se presenten.

5. Garantías exigidas:

a) Provisional (importe): No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Apartado 11.2.1.g) y 11.2.1.h) del Pliego de Cláusulas Administrativas, que podrá ser sustituido voluntariamente por la clasificación empresarial, siendo mínima: Grupo U; subgrupo 5; categoría a.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9 a 13, 15 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100

4) Dirección electrónica: contratacion@aytobezana.com

h) Número previsto de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

i) Admisión de variantes, si procede: No.

j) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Aperturas públicas de sobres 2 y 3.

CVE-2011-9645

b) Dirección: Plaza Cantabria, 1.
c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
d) Fecha y hora: Se comunicará vía fax a los licitadores.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.

11. Otras informaciones: Plazo de garantía de 1 mes desde la facturación del último servicio.

Santa Cruz de Bezana, 4 de julio de 2011.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2011/9645

CVE-2011-9645

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

CVE-2011-9736 *Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales del monte Dehesa, Escobosa y Ballavante número 374 de CUP.*

Autorizado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales del Monte Dehesa, Escobosa y Ballavente, núm. 374 del CUP.

1.- Número de árboles: 4.207 pies de pino radiata.

2.- Cuantía: 3.579 metros cúbicos.

3.- Precio de licitación: 78.738,00 €.

4.- A riesgo y ventura del adjudicatario.

5.- Vías de saca: las existentes en el monte y las que justificadamente sean autorizadas por el Servicio de Montes.

6.- Despojos de corta: se deberá dejar libre de despojos de corta la zona y hacerse cargo de los daños.

7.- Lugar y fecha de celebración de la subasta: Escuelas de Entrambasmestas. Presentación de plicas de las once a las doce horas del siguiente día hábil transcurridos diez días hábiles desde la publicación en el BOC. Apertura de plicas el mismo día a las doce treinta horas.

8.- Si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente, en los mismos horarios que la primera.

9.- El adjudicatario deberá depositar una fianza del 5% del precio de licitación.

10.- Todos los gastos inherentes a la subasta y al contrato así como de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Teléfono de información: 687 273 694.

12.- Modelo de proposición:

"D.. ....., con DNI núm.. ...., en su nombre o en representación de. ....., en relación a la subasta anunciada en el BOC núm.. ....., de fecha. ....., sobre aprovechamiento forestal en el MUP 374 de la Junta Vecinal de Entrambasmestas ofrece la cantidad de. ..... euros por el número de árboles y aforo publicados y comprometiéndome a cumplir las condiciones vigentes y explicitadas en el BOC.

Lugar, fecha y firma."

Entrambasmestas, 6 de julio de 2011.
El presidente de la junta vecinal,
Roberto Martínez López.

2011/9736

CVE-2011-9736

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-9719 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2010.*

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Solórzano para el ejercicio 2010 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de julio de 2011 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.052,52
	Total Aumentos	**5.052,52**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	GASTOS DE PERSONAL	-5.052,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	**-5.052,52**

CVE-2011-9719

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	**0,00**

DISMINUCIONES DE INGRESOS		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	**0,00**

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 1 de julio de 2011.
El alcalde,
Javier González Barquín.

2011/9719

CVE-2011-9719

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9650 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003076862.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: RED DRAGON ENERGY DRINK ESPAÑA, S. L. "SUPERMERCADO PROXIM"

—NIF: B-63796056.

—N.º Liquidación: 0472003076862 (INCUMPLIMIENTO CONTROL OFICIAL ACTA 40468 DE FECHA 04/08/2010).

Santander, 29 de junio de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/9650

CVE-2011-9650

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9653 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003076871.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: CAZURRO, S. L. "BAR EL CAZURRO.

—NIF: B-39640339.

—N.º Liquidación: 0472003076871 (INCUMPLIMIENTO CONTROL OFICIAL ACTA 39988 DE FECHA 19/08/2010).

Santander, 29 de junio de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/9653

CVE-2011-9653

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9710 *Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 11/11/DROG, en materia de salud pública.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13-1.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia de iniciación de expediente sancionador.

—Apellidos y nombre o razón social: Larralde Manzanares, Andrés
—NIF: 72135116
—Expte: N.º 11/11/DROG.

Santander, 4 de julio de 2011.
La Jefa del Servicio de Drogodependencias,
Inés Ruiz Llerandi.

2011/9710

CVE-2011-9710

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2011-9647 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. REF 61/2011-R.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

— Denunciado: Dª PILAR SAN JOSÉ ZAMORA (ES0022711). Último domicilio: J.M. González Trevilla, 7 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 18-3-2011, del vehículo 5852-GKV en la c/ Marqués de la Ensenada. art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: Dª BLANCA MARÍA GUTIÉRREZ SAIZ (ES0023211). Último domicilio: Urb. Las Arenas, 1 Bj. A - CUCHIA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 18-3-2011, del vehículo 4451-DBJ en la c/ Marqués de la Ensenada. art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

CVE-2011-9647

— Denunciado: D. LUIS C. FERNÁNDEZ ORTEGO (ES0026411). Último domicilio: Bº La Ventilla, 13 - RENEDO DE PIÉLAGOS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 22-3-2011, del vehículo M-9030-NV en la c/ Marqués de la Ensenada. art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: D. SEBASTIAN MARTÍN ÁLVAREZ (ES0028711). Último domicilio: Bº La Puntania, 7 A - Casa B - MORTERA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 03-04-11, del vehículo 8654-BDZ en el vial Norte de la Dársena de Molnedo. art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: D. incorrecta.

— Denunciado: D. DANIEL LITA (ES0029211). Último domicilio: Los Tilos, 1, 1 C - SOLARES - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 06-04-11, del vehículo 7251-BVB en la c/ Anibal G. Riancho. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y Art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: LLIONES, S. L. (ES0029311). Último domicilio: Daoiz y Velarde, 35 Bajo - LEON. Motivo: Estacionamiento indebido el 07-04-11, del vehículo 5309-GYX al Norte de las canchas deportivas (antigua lonja). Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: Dª ELSA A. TRESGALLO CRUZ (ES0030711). Último domicilio: Avda. Los Menicenses 2060 - MIENGO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-04-11, del vehículo 8684-GW en la c/ Anibal G. Riancho. art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: Dª LITA CRINU (ES0030911). Último domicilio: Menendez Pelayo, 10-1I - MALIAÑO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-04-11, del vehículo 2093-BKK en la c/ anibal G. Riancho. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y Art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

Santander, 27 de junio de 2011.
El vicepresidente,
Juan José Sota Verdión.

2011/9647

CVE-2011-9647

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2011-9648 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. REF 61/2011-N.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

— Denunciado: D. MARCOS MONSALVE SAIZ (ES0031611). Último domicilio: L. Quintanilla Isasi, 8 G, 5 B- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S-8408-AN, el 04-12-10 en el aparcamiento de varadero. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. JOSÉ L. PÉREZ LÓPEZ (ES0031811). Último domicilio: Concha Espina 4 H- 4 D - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S-0917-AS, el 21-04-11 en el Faro de Cabo mayor. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

CVE-2011-9648

— Denunciado: ESPECTÁCULOS Y DIVERSIÓN, S. L. (ES0032211). Último domicilio: Lluja, 5 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo M-5022-YM, el 02-05-11 al Norte de la Dársena de Maliaño (antigua Lonja). Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. JUAN B. ETCHEVARRY ARRALDE. (ES0032311). Último domicilio: Cardenal Herrera Oria 59-1 Iz. - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S-9403-AD, el 04-05-11 al Norte de las canchas deportivas (antigua Lonja). Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: D. ADRIÁN SUÁREZ CASTILLO (ES0032711). Último domicilio: Av. El Arrebal, 20 - VIOÑO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo BI-7658-BY, el 05-05-11 al Norte de las canchas deportivas (antigua Lonja). Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Dirección Incorrecta.

— Denunciado: D. CARLOS LÓPEZ PALOMINO (ES0033211). Último domicilio: pº Marítimo 570, 1 P. 3- MIENGO - CANTABRIA. Motivo: Circulación indebida del vehículo LU-3680-O, el 24-05-11 por el carril de la autoentrada 3 de Raos. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 14 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: Dª BEGOÑA CUESTA MENÉNDEZ. (ES0033611). Último domicilio: Miguel de Unamuno, 4-5 C - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0902-BCS, el 14-03-11 en la c/ Las Quebrantas. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

Santander, 20 de junio de 2011.
El director,
Javier de la Riva Fernández.

2011/9648

CVE-2011-9648

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-9748 *Anuncio de subasta de bienes embargados. Subasta S2011R3976001010.*

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 05/07/2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 13 de octubre de 2011, a las 10:00 horas en la DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CANTABRIA, CALLE CALVO SOTELO, 27, DE SANTANDER.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamente General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CVE-2011-9748

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites - Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los deriva-

CVE-2011-9748

dos de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 5 de juio de 2011.
La jefa de la Dependencia Regional de Recaudación,
Carmen Gómez Sánchez.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA N.º: S2011R3976001010.

LOTE ÚNICO

N.º de diligencia: 391023300032C.
Fecha de la diligencia: 11-01-2010.
Tipo de subasta en 1ª licitación: 67.427,39 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 13.485,47 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien numero 1.
Tipo de Bien: Vivienda.
Localización: C./ Los Caseríos, 8, 2-A, 39700 Castro Urdiales, Cantabria.
Registro número 1 de Castro Urdiales.
Tomo: 584.
Libro: 484.
Folio: 166.
Finca: 45147.
Inscripción: 1.

Descripción: Vivienda en planta 2.ª con acceso por portal n. 8, denominado piso segundo A en un edificio en forma de herradura sito en calle Los Caseríos, 8, de Castro Urdiales, Cantabria. Tiene una superficie de 114,31 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, izquierda y fondo, con terreno sobrante.

Valoración: 308.801,60 €.

Cargas: Importe total actualizado, 241.374,21 €.

Carga n.º 1:

CVE-2011-9748

Hipoteca a favor de Bilbao Bizkaia Kutxa (inscripción 8ª). Con fecha 22/03/2011 nos comunica el banco que el saldo deudor a esa fecha asciende a 241.374,21 euros.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta n.º: S2011R3976001010.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse a esta subasta.

2011/9748

CVE-2011-9748

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2011-9740 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2011.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011 el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio 2011, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente Padrón, podrán interponer Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición al público del correspondiente Padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Beranga, 1 de julio de 2011.
El alcalde-presidente,
José María Ruiz Gómez.

2011/9740

CVE-2011-9740

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9549 *Notificación de resolución de expediente sancionador 436/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 28 de marzo de 2010 a don Eduardo González Ibeas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se incoa expediente a don Eduardo González Ibeas por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la calle Jesús de Monasterio, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 9.6 del mismo texto.

Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio, de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procedió de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

Segundo: Que concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el interesado por lo que, de conformidad con el artículo 63.2 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes,

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejala delegada resuelve:

Sancionar a don Eduardo González Ibeas por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la calle Jesús de Monasterio, con multa de 90 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

CVE-2011-9549

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de julio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/9549

CVE-2011-9549

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-9646 *Notificación de resolución de expediente sancionador 50/256/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en funciones en fecha 27 de mayo de 2011, a D. ANTONIO ARANGO GUTIÉRREZ, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Resultando que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos en la Resolución de 14 de agosto de 2009 a D. Antonio Arango Gutiérrez, domiciliado en la calle Gregorio Cuesta, núm. 17 de Santander, para que proceda a la inmediata paralización de las obras de adecuación y nivelación, así como a la restitución del terreno a su estado inicial, de la parcela sita en la Avda. San Juan de la Canal, frente al n.º 14, de Soto de la Marina (parcela 7537071), sin que la misma haya sido cumplida conforme se acredita con el informe de la Policía Local de 8 de mayo de 2011 e informe de los Servicios Técnicos Municipales de 24 de mayo de 2011.

Considerando lo dispuesto en los artículo 96 y 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en los artículo 208.4 y 207.2, ambos de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

El coste estimado de las obras de conformidad con el informe de los servicios técnicos municipales es de 500 euros.

En virtud de las facultades que la legislación básica sobre régimen local me confiere, he dispuesto:

1º.- Imponer una tercera multa coercitiva por importe de cincuenta euros (50,00 €) a don Antonio Arango Gutiérrez por incumplimiento de la orden de restauración acordada por Resolución de la Alcaldía de 14 de agosto de 2009, dándole traslado de la presente con indicación de los recursos procedentes y plazos de ingreso, y advirtiéndole que podrá reiterarse en intervalos de tres meses si no cumpliere la misma.

2º.- Dar traslado de esta resolución a los servicios de Intervención y Tesorería municipales para que procedan a la liquidación de la multa.

Contra la anterior resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

CVE-2011-9646

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

La multa debe hacerse efectiva en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, previa recogida de la carta de pago en el Servicio de Recaudación, sito en la Planta Baja del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Plaza de Cantabria 1, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Bezana, 6 de julio de 2011.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero..

2011/9646

CVE-2011-9646

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-9718 *Aprobación definitiva de modificación del anexo de subvenciones del presupuesto 2011.*

Transcurrido el plazo de información pública de la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto 2011, siendo su nueva redacción la que sigue:

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2010

Partida Presupuestaria	Tercero / Concepto	Importe
234-48000 Cooperación al desarrollo. Transferencias a entidades	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.000,00
234-48000 Cooperación al desarrollo. Transferencias a entidades	FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA	3.000,00
TOTAL 234-48000		**9.000,00**

Y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente

Colindres, 29 de junio de 2011.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/9718

CVE-2011-9718

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-7376 *Información pública de solicitud formulada en relación con la Ley 6/2010, de 30 de julio.*

Acordado por la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2.011, se somete a información pública, por espacio de veinte días, la solicitud formulada por Dña. Maura Martín Pérez y otros, vecinos de la Urbanización "Cerrias" en Liencres, en relación a la Ley 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo. El citado plazo comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 5 de mayo de 2011.
La alcaldesa en funciones,
María Eva Arranz Gómez.

2011/7376

CVE-2011-7376

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2011-9742 *Notificación a interesado de requerimiento de documentación en solicitud de licencia de primera ocupación de 22 viviendas y garajes.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar a Sogeproinm Cantabria, S. L., por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se les notifica el siguiente acto:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

"Habiendo sido presentado en estas oficinas municipales solicitud de Licencia de 1ª Ocupación (expte. urbanismo 2011/22) de la obra nº 175/05 para la "Construcción de 22 viviendas y garajes" por medio de la presente le comunico que, revisada la misma, deberá presentar la documentación adicional que se detalla a continuación, teniendo para ello un plazo de 10 días, transcurridos los cuales sin obtener respuesta se dará por desestimada su solicitud.

Documentacion requerida:

— Certificado interior del agua.

— Informe favorable de Aqualia."

Santa María de Cayón, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2011/9742

CVE-2011-9742

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9669 *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, denominada Los Caimanes.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 31 de mayo de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto n.º 5, denominada "Los Caimanes", a propuesta de la Junta de Compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de junio de 2011.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2011/9669

CVE-2011-9669

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2011-9439 *Información pública de expediente de instalación de una torre de medición eólica en el monte n.º 251 del CUP.*

Por don Juan Manuel Gutiérrez Ois, con DNI número 36.033.633-Q, en nombre y representación de la sociedad "Cantabria Generación, S. L." con NIF número B-39712211, se ha solicitado licencia para instalación de una torre de medición eólica, en la parcela 214 del polígono 25 de este municipio de Valdeprado del Río, dentro del Monte número 251 del CUP lo que, de conformidad a lo establecido en el articulo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009 de 3 de julio, que modifica la Ley 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días.

Arroyal de los Carabeos, 24 de junio de 2011.
El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2011/9439

CVE-2011-9439

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-9585 *Información pública de expediente para ejecución de línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV doble circuito SE Solórzano-SE Cicero.*

Instado por Red Eléctrica de España, con CIF: A-85309219 y domicilio a efecto de notificaciones en P.ª del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid, autorización para la ejecución de línea eléctrica a 220KV, doble circuito,"Solórzano-Cicero".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por aplicación de la disposición transitoria segunda, apartado 6, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en La Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Solórzano, y el plazo para formular alegaciones será el de un mes, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, si el último día del plazo resulta inhábil, se entenderá prorrogado el plazo al primera día hábil siguiente.

Solórzano, 24 de junio de 2011.
El alcalde,
Javier González Barquín.

2011/9585

CVE-2011-9585

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9649 *Notificación de anulación de autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos del Nº 40.26027/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"En el marco de control oficial de los productos alimenticios se ha realizado visita de inspección por Inspectora de Salud Pública a las instalaciones sitas en POL. IND. DE BARROS N.º 24, LOS CORRALES DE BUELNA correspondientes al establecimiento del titular FRESPAN SL inscrito con 40.26027/S en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. En el acta de inspección nº 49843, de 18 de abril de 2011, queda reflejado que ya no se ejerce la actividad de distribución polivalente. Le comunico que en virtud de lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, se procederá, de oficio y por razones de exactitud en el Registro, a la cancelación y baja de la inscripción del Nº 40.26027/S. No obstante, se concede un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, se procederá a la cancelación y baja del Nº de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Santander, 29 de junio de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/9649

CVE-2011-9649

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9652 *Notificación de requerimiento para corrección de deficiencias del acta 47740 de 11 de marzo de 2011.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Con fecha 11 de marzo de 2011, y según consta en el acta n.º 47740, se giró visita de inspección por el Inspector de Salud Pública correspondiente al establecimiento "LUPA 74" propiedad de SEMARK AC GROUP, S. A., a fin de comprobar las condiciones higiénico sanitarias del mismo y la aplicación de un sistema de autocontrol en el establecimiento, detectándose una serie de deficiencias que infringen lo establecido en la normativa técnico-sanitaria aplicable a la actividad desarrollada: "Se ha tomado la temperatura con termómetro calibrado de la inspección en varias islas de congelados, detectándose -10,5º C en la isla 048(mientras que su lector digital indicaba -21º C) y -13º C en la isla de pescado envasado (mientras que su lector indicaba -18º C)", vulnerando lo recogido en el artículo 5 y Capítulo V del Anexo II del Reglamento 852/2004, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios. "Se ha encontrado un producto denominado "cigala entera congelada" en cuyo etiquetado aparece la marca "envasado para SEMARK AC GROUP, S. A." y en la lista de ingredientes el conservador E223, no apareciendo una mención clara a la presencia de sulfitos", contrario a lo señalado en el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Se ha encontrado un producto denominado "chorizo de pavo" en cuyo etiquetado se indica "consérvese refrigerado", mientras que está expuesto a temperatura ambiente", vulnerando lo indicado en el artículo 5 y Capítulos IX y XII del Anexo II del Reglamento 852/2004. "Para exponer los embutidos y quesos en la vitrina refrigerada, se usan dispositivos de material no adecuado (tablas de ocupen, rollos de cartón y tela) que además presentan manchas de crecimiento fúngico", contrario a lo indicado en los Capítulos I, II y IX del Anexo II del Reglamento 852/2004. "En el almacén y vestíbulo de entrada de mercancías, el suelo es de un material que no permite su adecuada limpieza y desinfección y además tiene zonas de material desprendido", vulnerando aspectos recogidos en el Capítulo II del Anexo II del Reglamento 852/2004. "En la sección de panadería: El arcón congelador no dispone de termómetro; una plancha del techo está descolocada", vulnerando lo indicado en los Capítulos II y V del Anexo II del Reglamento 852/2004. Dicha acta n.º 47740, fue leída al compareciente, Nacho Martínez Ruiz, y firmada por este en calidad de encargado del establecimiento. Las deficiencias descritas deberán corregirse en el plazo de tres meses, a contar desde la recepción de este requerimiento, debiendo ser comunicada su corrección e implantación al Servicio de Seguridad Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública, para que se efectúen las comprobaciones oportunas. Transcurrido el plazo, contado a partir de la recepción de este requerimiento, sin haber recibido la mencionada comunicación, se procederá a girar de nuevo visita de inspección, con el objeto de verificar la corrección de las deficiencias detectadas. De no ser así se procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador por incumplimiento del presente requerimiento".

Santander, 29 de junio de 2011.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/9652

CVE-2011-9652

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9655 *Notificación de resolución de cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del Nº 20.39620/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Con fecha 8 de marzo, se publica el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), que deroga expresamente el Real Decreto 1712/1991, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Alimentos. En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de esta nueva disposición, quedan excluidos de la obligación de inscripción en el Registro, sin perjuicio de los controles oficiales correspondientes, los establecimientos y sus empresas titulares en el supuesto de que exclusivamente manipulen, transformen, envases, almacenen o sirvan alimentos para su venta o entrega in situ al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, o a colectividades, así como cuando éstos suministren a otros establecimientos de estas mismas características, y se trate de una actividad marginal en términos tanto económicos como de producción. Revisada la documentación que obra en su expediente de RGSA y vista la documentación recibida el 18 de marzo de 2011, y número de registro de entrada: 6475 y 6474, en el cual se comunica que en el establecimiento inscrito con Nº 20.39620/S de la razón social PANIFICADORA COTERO, S. L., sita en c/ Los Ciruelos, n.º 40-42, 39011 Santander, en el RGSEAA se desarrollan actividades de comercio al por menor. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, se debe proceder a la cancelación de aquellas inscripciones que no han de constar en el mismo. Por ser el Director General de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo la cancelación de la inscripción y la baja del n.º 20.39620/S en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación".

Santander, 29 de junio de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/9655

CVE-2011-9655

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9656 *Notificación de resolución de cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del Nº 20.42252/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Con fecha 8 de marzo, se publica el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), que deroga expresamente el Real Decreto 1712/1991, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Alimentos. En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de esta nueva disposición, quedan excluidos de la obligación de inscripción en el Registro, sin perjuicio de los controles oficiales correspondientes, los establecimientos y sus empresas titulares en el supuesto de que exclusivamente manipulen, transformen, envases, almacenen o sirvan alimentos para su venta o entrega in situ al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, o a colectividades, así como cuando éstos suministren a otros establecimientos de estas mismas características, y se trate de una actividad marginal en términos tanto económicos como de producción. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, se debe proceder a la cancelación de aquellas inscripciones que no han de constar en el mismo. Revisada la documentación que obra en su expediente de RGSA se comprueba que en el establecimiento inscrito con Nº 20.42252/S correspondiente a la razón social CONFITERÍAS FRYPSIA, S. A., sita en c/ La Pereda, s/n, 39012 Santander, se desarrollan actividades de comercio al por menor. Visto lo anterior, con fecha 9 de febrero de 2011, y acuse de recibo de 15 de marzo de 2011, se comunica al interesado que se procederá de oficio a la cancelación y baja de la inscripción registral, y se otorga un plazo de diez días para formular cuantas alegaciones se estimen oportunas al respecto. Transcurrido el plazo otorgado, el interesado no presenta alegaciones. Por ser el Director General de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo la cancelación de la inscripción y la baja del n.º 20.42252/S en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y la incorporación del establecimiento en el Registro de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Comercio al Por Menor de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación".

Santander, 29 de junio de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/9656

CVE-2011-9656

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9658 *Notificación de resolución para declarar concluido el procedimiento de convalidación por desaparición sobrevenida del objeto del mismo, en el Registro General Sanitario Alimentos Nº 12.14803/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Con fecha 06/11/2009 y N.º de registro de entrada: 21890, Álvarez Nieto, S. L., presenta solicitud de convalidación para el establecimiento sito en MARISMAS DE BENGOA, S/N, 39740 Santoña, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos. El Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, («Boletín Oficial del Estado» 8/03/2011) ha venido a derogar expresamente el referido Real Decreto 1712/1991. En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de esta nueva disposición, la convalidación de la inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos ya no está contemplada. Conforme a lo expuesto, procede declarar por concluido el procedimiento por la desaparición sobrevenida del objeto del mismo, previo dictado de resolución expresa, conforme al artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, por ser el Director General de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo declarar concluido por desaparición sobrevenida del objeto del mismo, el procedimiento de convalidación del establecimiento Álvarez Nieto, S. L., sito en Marismas De Bengoa, S/N, 39740 Santoña, archivando la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier cambio significativo en los datos y/o las actividades que se lleven a cabo en el establecimiento, así como el cierre del mismo, deberá ser comunicado al Servicio de Seguridad Alimentaria. Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el excmo. sr. consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación".

Santander, 29 de junio de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/9658

CVE-2011-9658

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CVE-2011-9707 *Notificación de cancelación del número e inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos. 26.10737/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "De conformidad con su solicitud, por la presente le notifico que se ha procedido a comunicar AL Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de inscripción y número de registro general sanitario 26.10737/S, correspondiente a la razón social Cantabrus & Nama, S. L. sita en Barrio La Cotera, n.º 161.- 39692 Liaño (Villaescusa)".

Santander, 29 de junio de 2011.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, P.A.
Miguel del Valle González.

2011/9707

CVE-2011-9707

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2011-9741 *Anuncio de creación de ficheros de videovigilancia de instalaciones.*

La Junta de Gobierno Local, con fecha 8 de abril de 2011, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el ANEXO I.

Segundo.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad y exigencias establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bareyo, 25 de abril de 2011.
El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

ANEXO I

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA INSTALACIONES

1. ÓRGANO, ENTE O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL FICHERO: AYUNTAMIENTO DE BAREYO.

2. ÓRGANO, SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE DEBERÁN EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN: AYUNTAMIENTO DE BAREYO, AVDA. BENEDICTO RUIZ, 323, AJO, CANTABRIA.

3. nombre y descripción del fichero que se crea: "Videovigilancia Instalaciones". Conjunto de imágenes digitales de los usuarios, visitantes, trabajadores o funcionarios de las instalaciones, dotaciones e inmuebles del Ayuntamiento de Bareyo.

4. Se trata de un fichero de carácter informatizado al apoyarse la captación de imágenes en un videograbador digital que admite conexión tcp/ip.

5. Medidas de seguridad: Nivel básico.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Imagen/voz,

7. Finalidad del fichero: Seguridad privada. Videovigilancia. Salvaguarda del patrimonio municipal.

8. Colectivos sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, trabajadores, funcionarios, invitados.

9. Procedencia de los datos: El propio interesado.

CVE-2011-9741

10. Procedimiento de recogida: Captación mediante cámaras.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad así como, eventualmente, personal auxiliar de las mismas.

12. No hay transmisión internacional de datos prevista.

2011/9741

CVE-2011-9741

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9643 *Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de garaje comunitario en barrio La Sierra. Expte. 20.062/2010.*

Inmobiliaria Parque Comillas, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de garaje comunitario, a emplazar en la calle Barrio La Sierra, n.º 39 A-B-C-D y E y n.º 41 A-B-C-D-E y F planta sótano de las viviendas unifamiliares.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 31 de mayo de 2011.
El concejal delegado (ilegible).

2011/9643

CVE-2011-9643

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9644 *Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de garaje comunitario en barrio La Sierra. Expte. 20042/2010.*

Inmobiliaria Parque Comillas, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de garaje comunitario, a emplazar en la calle barrio La Sierra n.º 5,7,9,11,13,15,17,19,21,23 y 25, planta sótano de las viviendas unifamiliares.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento

Santander, 31 de mayo de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/9644

CVE-2011-9644

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9706 *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1602/2008.*

Doña María Carmen de la Roza González Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Santander.

En el ejecución de títulos judiciales n.° 1602/2008 seguido a instancia del procurador sr/a. FEDERICO ARGUIÑARENA MARTÍNEZ en nombre y representación de FEDERICO ARGUÑARENA RUIZ BRAVO, FRENTE A JESÚS RUIZ CRESPO, se ha acordado la enajenación mediante subasta de la siguiente finca:

— Inmueble que se subasta: Mitad indivisa (de la finca 17876 de Marina de Cudeyo, inscrita en el tomo 1737, libro 161, folio 176 del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares: Urbana elemento número 4, vivienda señalada con la letra D a la derecha entrando en el portal, situada en la planta baja, correspondiente al edificio radicante en el pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en el sitio del Pontón y detrás de las casas, hoy Barrio el Pontón núm. 107 B).

— Valoración a efectos de subasta: 3.315,57 euros.

— Lugar, fecha y hora de celebración: 28 de octubre de 2011, a las 10,00 horas de su mañana, de este órgano.

— El edicto extenso con la indicación de todas las condiciones y particulares de la subasta se encuentra expuesto en la sede de esta oficina judicial.

— Situación posesoria del inmueble: Se encuentra ocupada por el ejecutado y por quienes con él comparten su utilización.

Y para que conste, expido el presente.

Santander, 1 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María Carmen de la Roza González Torre.

2011/9706

CVE-2011-9706

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-9639 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 603/2010.*

Dona María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 603/2010 a instancia de don Antonio Gutiérrez Díaz frente a don Eduardo José Saiz Martínez, en los que se ha dictado sentencia en fecha 30 de mayo de 2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Gutiérrez Díaz contra don Eduardo José Saiz Martínez, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 14.949,15 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito n.º 3867000034060310, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Eduardo José Saiz Martínez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/9639

CVE-2011-9639

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-8693 *Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago 250.1.1. Número 1770/2011.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (desahucio falta pago 250.1.1), a instancia de MERCEDES SAN MILLÁN BAÑUELOS FRENTE A LUCAS MARTÍN GARCÍA NOGUEIRA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 1/6/11 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Santander a 1 de junio de 2011.

Vistos por mí, Eva Aja Lavín, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 3 de Santander y su correspondiente partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo verbal, registrado con el número 1770/2011, seguidos en este Juzgado y en el que intervienen como parte demandante Dña. Mercedes San Millán Bañuelos, representada por la procuradora dña. Urbelina Castanedo Galán y defendida por el letrado D. Andrés Alonso Gutiérrez, y como parte demandada, D. Lucas Martín García Nogueira, en situación legal de rebeldía, sobre acción de reclamación de cantidad, con arreglo a los siguientes,

PARTE DISPOSITIVA

Estimar la demanda presentada por la procuradora Dña. Urbelina Castanedo Galán en nombre y representación de dña. Mercedes San Millán Bañuelos, y condenar a don Lucas Martín García Nogueira al pago de la cantidad de cuatro mil euros (4.000 €), más los intereses legales en los términos expuestos en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución y al pago de las costas.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria, en su caso, se habrá de preparar por escrito con firma de abogado y dentro del plazo de CINCO días contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Lucas Martín García Nogueira, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de junio de 2011.
El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2011/8693

CVE-2011-8693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2011-9703 *Notificación de sentencia 44/2011 en procedimiento ordinario 855/2010.*

Doña Ana María Vega González, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario a instancia de Higuerasa, S. A., frente a Procant de Inversiones, S. L., en los que se ha dictado sentencia de 15 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000044/2011

En Santander a 15 de febrero de 2011.

Don José Luis Sánchez Gall, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander, vistos los presentes autos de juicio ordinario 855/2010, a instancia de la entidad «HIGUERASA, S. A.», representada por el procurador don Alberto Ruiz Aguayo y defendida por el letrado don Manuel Higuera Sancho, contra la entidad «PROCANT DE INVERSIONES, S. L.», declarada en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, a propuesta de la magistrada en prácticas doña Ana Viaña, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancia de la entidad «HIGUERASA, S. A.», contra la entidad «PROCANT DE INVERSIONES, S. L.», debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 43.135,30 euros de principal más los intereses legales de demora devengados conforme al art. 5 y fijados en el art. 7 de la Ley 3/2004, desde la fecha del incumplimiento hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

La presente resolución, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en legal forma; recurso a interponer en este Juzgado para su resolución por la Iltma. Audiencia Provincial. Para la interposición de dicho recurso es necesaria la constitución de un depósito de 50 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el sr. magistrado-juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROCANT DE INVERSIONES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
Ana María Vega González.

2011/9703

CVE-2011-9703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE SANTANDER

CVE-2011-9624 *Notificación en procedimiento de declaración de fallecimiento 259/2011.*

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Once de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 259/2011 a instancia de doña Sagrario Riva Sarasola se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Manuel Heras Martínez, nacido en Saldaba (Palencia), el 26 de enero de 1910.

Contrajo matrimonio con doña Alfonsa Riva Sarasola (también conocida como doña Ildefonsa), nacida el 22 de abril de 1908 en Santander. El matrimonio se celebro en Santander el 3 de octubre de 1934.

Hacia el año 1950, don Manuel Heras Martínez abandono el domicilio conyugal, no volviendo a saber nada de su paradero y por resolución del día de la fecha se ha acordado la presente notificación edictal para los que tengan noticias de su paradero puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Se faculta ampliamente al portador del presente para intervenir en su diligenciado. Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Santander, 28 de junio de 2011.
La secretaria,
Raquel Perales Sáez.

2011/9624

CVE-2011-9624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2011-9587 *Emplazamiento en expediente de declaración de herederos 222/2011.*

Don Luis Alberto Vicente Cañibano, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 0000222/2011 por el fallecimiento sin testar de don José María Verrire Cuetos, ocurrido en San Miguel de Aras (Voto), el día 28/06/1965, promovido por Consuelo Berrire López, sobrina del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en este órgano judicial a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Laredo, 22 de junio de 2011.
El secretario,
Luis Alberto Vicente Cañibano.

2011/9587

CVE-2011-9587